

2025

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTION DEL TALENTO HUMANO DIRECCIÓN DE GESTION DEL TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código:	SDS-PYC-FT-19	Versión:	7
Elaborado por: Anyela Paola Anaya Chaux /Revisado por: Sandra Milena Gutiérrez Rey / Aprobado por: José Elías Guevara Fragozo				

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	3
2. ALCANCE:.....	3
3. MARCO LEGAL	3
4. ABREVIATURAS	4
5. ELEMENTOS DE ENTRADA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN	4
6. METAS, ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y CRONOGRAMA.....	6
6.1 PROGRAMAS Y SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL SG-SST	6
6.2 ACCIONES PRIORITARIAS	8
6.3 DIVULGACIÓN	9
7. INDICADORES:.....	9
8. SEGUIMIENTO.....	9
9. ANEXOS.....	9
10.CONTROL DE CAMBIOS	10

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTION DEL TALENTO HUMANO DIRECCIÓN DE GESTION DEL TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	Código:	SDS-PYC-FT-19	Versión:	7	
	Elaborado por: Anyela Paola Anaya Chaux /Revisado por: Sandra Milena Gutiérrez Rey / Aprobado por: José Elías Guevara Fragozo				

1. OBJETIVO

Establecer las actividades de evaluación inicial, ejecución, seguimiento y mejora mediante las cuales se implementan la política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Secretaría Distrital de Salud en aras de disminuir el riesgo, prevenir enfermedades y accidentes de trabajo, así como promover una cultura de autocuidado que contribuya al bienestar físico, mental y social de los trabajadores de la Secretaría Distrital de Salud.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar y analizar los insumos entrantes aplicables para la elaboración del plan, tales como condiciones sociodemográficas y de salud, indicadores de ausentismo de causa médica, accidentes y enfermedades laborales, así como peligros y riesgos a los cuales están expuestos los colaboradores.
- Identificar las acciones necesarias para el control de los peligros y riesgos, prevenir los accidentes y enfermedades laborales, promover un entorno laboral saludable y dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Establecer las actividades, recursos, metas y responsables del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo con base en el ciclo Planear- Hacer- Verificar - Actuar para la vigencia 2025.

2. ALCANCE

El Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo está dirigido a todos los servidores de planta, contratistas vinculados a través de prestación de servicios, subcontratistas y demás colaboradores que aporten al desarrollo de la misión de la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud y se diseña para permitir la implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST de la Secretaría Distrital de Salud y el logro de cada uno de los objetivos propuestos en el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

3. MARCO LEGAL

El presente Plan está basado en la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, especialmente las siguientes normas:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código:	SDS-PYC-FT-19	Versión:	

Elaborado por: Anyela Paola Anaya Chaux /Revisado por: Sandra Milena Gutiérrez Rey / Aprobado por: José Elías Guevara Fragozo

- **Decreto 1072 de 2015.** Decreto Único del Sector Trabajo, Artículo 2.2.4.6.8. sobre obligaciones de los empleadores.
- **Resolución 0312 de 2019.** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- **Resolución 240 de 2021.** Por la cual se establece la Política y los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Secretaría Distrital de Salud.
- **Resolución 372 de 2022.** Por la cual se establecen las responsabilidades generales y los mecanismos de rendición de cuentas frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Secretaría Distrital de Salud.

4. ABREVIATURAS

SG-SST:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
SST:	Seguridad y Salud en el Trabajo
ARL:	Administradora de Riesgos Laborales
ATEL:	Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral
CCL:	Comité de Convivencia Laboral
COPASST:	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
INS:	Instructivo
PHVA:	Planear, hacer, verificar y actuar
SDS:	Secretaría Distrital de Salud
SVE:	Sistema de Vigilancia Epidemiológica
THO:	Talento Humano

5. ELEMENTOS DE ENTRADA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN

Para la formulación del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como se encuentra establecido en el instructivo SDS-THO-INS-030 Informe de Gestión Anual y Planeación por Programa SG-SST se toman como elementos de entrada, diferentes documentos que se describen a continuación:

- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, vigencia anterior
- Cronogramas de los programas y sistemas de vigilancia epidemiológica
- Plan de trabajo concertado con la ARL
- Perfil sociodemográfico
- Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos vigente
- Matriz de requisitos legales vigente

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTION DEL TALENTO HUMANO DIRECCIÓN DE GESTION DEL TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código:	SDS-PYC-FT-19	Versión:	7
Elaborado por: Anyela Paola Anaya Chaux /Revisado por: Sandra Milena Gutiérrez Rey / Aprobado por: José Elías Guevara Fragozo				

- Informe de aplicación de la batería de riesgo psicosocial
- Resultados de indicadores del SG-SST
- Reportes de peligros y de condiciones de salud
- Informes de condiciones de salud
- Informes de auditorías realizadas en el período
- Autoevaluación del SG-SST

Además, se tienen en cuenta otros documentos como:

- Resolución por la cual se establecen la Política y los Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad
- Plan anual de adquisiciones de la Dirección de Gestión del Talento Humano para la vigencia
- Plan Institucional de Capacitación
- Responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización
- Informe de la revisión del SG-SST realizada por la alta dirección
- Diagnóstico de condiciones de salud entregado por la Institución Prestadora de Servicios de Salud que realiza los exámenes médicos ocupacionales del personal de planta
- Informe de gestión de cada uno de los programas de prevención y sistemas de vigilancia epidemiológica del SG-SST en la vigencia anterior.
- Informe de ejecución del Plan de Trabajo concertado con la Administradora de Riesgos Laborales.
- Resultados de indicadores de estructura, proceso y resultado del SG-SST
- Registro estadístico en accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Resultados de investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Informe estadístico de ausentismo de causa médica.
- Informes de inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos
- Informes de mediciones ambientales
- Criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores
- Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo
- Matriz gestión del cambio
- Matriz de acciones de mejora
- Acuerdos sindicales.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTION DEL TALENTO HUMANO DIRECCIÓN DE GESTION DEL TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código:	SDS-PYC-FT-19	Versión:	7
Elaborado por: Anyela Paola Anaya Chaux /Revisado por: Sandra Milena Gutiérrez Rey / Aprobado por: José Elías Guevara Fragozo				

6. METAS, ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y CRONOGRAMA

Para el desarrollo del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen actividades con base al ciclo PHVA, se describen los recursos técnicos y humanos, se establecen metas y se asigna un responsable para su ejecución. Estos aspectos son consignados en el formato anexo SDS-THO-FT-074 Cronograma de Actividades Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual hace parte integral de este plan.

El Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013, en su artículo 38 faculta a la Dirección de Gestión del Talento Humano, a dar cumplimiento, entre otras, a las siguientes funciones: *“2. Implementar y evaluar, los planes y programas institucionales sobre bienestar social laboral, formación y capacitación, y seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Secretaría y las normas que regulan la materia” y “5. Ejecutar los procedimientos relacionados con la vinculación, permanencia y retiro de servidores públicos, conforme a las políticas de la Entidad y normatividad vigente”.*

Adicionalmente, la Resolución 372 del 28 de febrero de 2022 establece las responsabilidades específicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de los directivos, funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital de Salud, así como guía para la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de éstas.

La planeación y ejecución de las actividades del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 2025, se establecen en cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y teniendo como base los elementos de entrada identificados en el numeral 5 del presente documento.

Las actividades del plan se describen en el formato SDS-THO-FT-074 Cronograma de Actividades Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en el cual se incluyen los recursos, metas, responsables, las evidencias y el porcentaje de avance.

6.1 PROGRAMAS Y SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL SG-SST

De acuerdo con los peligros y riesgos identificados en la Entidad, se han documentado e implementado los siguientes programas y sistemas de vigilancia epidemiológica:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTION DEL TALENTO HUMANO DIRECCIÓN DE GESTION DEL TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código:	SDS-PYC-FT-19	Versión:	7
Elaborado por: Anyela Paola Anaya Chaux /Revisado por: Sandra Milena Gutiérrez Rey / Aprobado por: José Elías Guevara Fragozo				

- **Medicina Preventiva**

SDS-THO-PRG-007	Programa de promoción y prevención: estilos de vida saludable
SDS-THO-PRG-013	Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención y control del riesgo biológico asociado a covid-19
SDS-THO-PRG-012	Programa de reintegro, reincorporación laboral y discapacidad
SDS-THO-PRG-004	Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de desórdenes musculoesqueléticos
SDS-THO-PRG-011	Programa de conservación visual
SDS-THO-PRG-008	Programa de conservación auditiva
SDS-THO-PRG-009	Programa de gestión de riesgo químico
SDS-THO-PRG-005	Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención del riesgo psicosocial

- **Seguridad e Higiene Industrial**

SDS-THO-PRG-015	Programa prevención de accidentes laborales
SDS-THO-PL-010	Plan estratégico de seguridad vial - PESV
SDS-THO-PRG-010	Programa de riesgo público
SDS-THO-PRG-006	Programa de seguridad, orden y aseo

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTION DEL TALENTO HUMANO DIRECCIÓN DE GESTION DEL TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código:	SDS-PYC-FT-19	Versión:	7
Elaborado por: Anyela Paola Anaya Chaux /Revisado por: Sandra Milena Gutiérrez Rey / Aprobado por: José Elías Guevara Fragozo				

SDS-THO-PRG-016	Programa prevención de accidentes En tareas de alto riesgo
-----------------	---

- **Plan de prevención, preparación y respuesta de emergencias**

SDS-THO-PL-001	Plan de prevención, preparación y respuesta de emergencias
----------------	--

Para la definición de las actividades de los programas y sistemas de vigilancia epidemiológica, se tienen en cuenta los riesgos (Efectos posibles) clasificados como Muy alto o Alto en la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos vigente. En caso de no tener ningún riesgo clasificado como alto, incluir los calificados como medio. Para cada riesgo, se tienen en cuenta los controles establecidos en la matriz, la normatividad vigente aplicable, los compromisos establecidos en los acuerdos sindicales, las actividades que no se ejecutaron en la vigencia anterior, las actividades incluidas en el plan de trabajo de la ARL y otras intervenciones sugeridas por el COPASST, el CCL y el equipo de profesionales de SST. De acuerdo con la jerarquía de controles, se incluyen, si aplican, controles en la fuente, controles administrativos, ambientales y entrega de elementos de protección personal. Cada programa cuenta con un cronograma anual de actividades.

Las actividades propias de cada programa se describen en el Formato SDS-THO-FT-070 Cronograma de actividades programas SST.

6.2 ACCIONES PRIORITARIAS

Según el perfil sociodemográfico y el informe de condiciones de salud, así como los tamizajes de riesgo cardiovascular realizados a los colaboradores, se evidencia la necesidad de prevenir las enfermedades cardiovasculares, promover la actividad física, la nutrición adecuada y otros estilos de vida saludables. Por lo tanto, se priorizará el Programa de promoción y prevención: estilos de vida saludable.

El riesgo osteomuscular es propio de los trabajos que se realizan principalmente mediante el uso de videoterminales. El mayor número de enfermedades laborales calificadas en la entidad son de la esfera osteomuscular. De otra parte, una de las mayores causas de ausentismo de tipo médico en la entidad, están relacionadas con

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTION DEL TALENTO HUMANO DIRECCIÓN DE GESTION DEL TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	Código:	SDS-PYC-FT-19	Versión:	7	
	Elaborado por: Anyela Paola Anaya Chaux /Revisado por: Sandra Milena Gutiérrez Rey / Aprobado por: José Elías Guevara Fragozo				

diagnósticos osteomusculares. Por lo anterior, es importante dar continuidad y priorizar las actividades del Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de desórdenes musculoesqueléticos.

Para el 2025 es importante realizar la evaluación de riesgo psicosocial en la Secretaría Distrital de Salud, con el objetivo de realizar evaluación continua para identificar nuevos riesgos o cambios en los niveles de estrés y satisfacción de los empleados y de esta forma poder implementar medidas preventivas y de intervención, antes de que se conviertan en problemas serios, ayudando a proteger la salud mental de los trabajadores, dando cumplimiento la resolución 2646 de 2008.

En el 2025, es importante seguir con la convocatoria para ingresar personal a la brigada de emergencias y aumentar el número de brigadistas que tenemos a diciembre de 2024 que son 34 personas.

6.3 DIVULGACIÓN

La Dirección de Gestión del Talento Humano realizará acciones de divulgación publicación del presente plan en la página Intranet de la Entidad y, de acuerdo con el cronograma establecido, se hará la respectiva divulgación de cada acción de formación por los canales institucionales.

7. INDICADORES

Con el fin de medir la implementación del presente plan se tendrá el siguiente indicador:

- **Indicador de cumplimiento:**

Relación de actividades planeadas y ejecutadas en el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia, según el formato SDS-THO-FT-074 Cronograma de Actividades Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

8. SEGUIMIENTO

El seguimiento al Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo lo realiza la Dirección de Gestión del Talento Humano, de forma trimestral, mediante SDS-THO-FT-074 Cronograma de Actividades Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual permite relacionar el porcentaje de avance trimestral y consolidado anual.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTION DEL TALENTO HUMANO DIRECCIÓN DE GESTION DEL TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código:	SDS-PYC-FT-19	Versión:	7
Elaborado por: Anyela Paola Anaya Chaux /Revisado por: Sandra Milena Gutiérrez Rey / Aprobado por: José Elías Guevara Fragozo				

Igualmente, se articula el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo con el Plan Operativo de Gestión y Desempeño del proceso de Gestión del Talento Humano, del cual se hace seguimiento trimestral.

9. ANEXOS

Formato SDS-THO-FT-074 Cronograma de Actividades Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Formato SDS-THO-FT-070 Cronograma de actividades programas SST.

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	01/02/2019	Creación del documento
2	28/01/2020	Actualización de documento y Cronograma de actividades sistema de seguridad y salud en el trabajo
3	20/01/2021	Actualización del documento y del formato anexo
4	26/01/2022	Actualización del documento
5	27/01/2023	Actualización del documento, formato anexo, se incluye 8. Indicadores y 9. Seguimiento
6	29/01/2024	Actualización del documento. Se incluye formato anexo. Se modifican objetivos y acciones prioritarias y se reorganiza el texto.
7	28/01/2025	Actualización del documento para la vigencia 2025. Se incluye formato anexo.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.